



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA".

09 SEP 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°140-2026-MDT/A

Túcume, 09 de setiembre de 2026

HORA: 3:50 PM FOLIOS: 1

VISTOS:

y: El memorándum N°065 -2026 de 09 de setiembre del 2026 emitido por el despacho de alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, correspondiéndole aprobar y resolver asuntos administrativos a través de Resoluciones de Alcaldía, conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43 de la citada norma:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante el memorándum N°065 -2026 de 09 de setiembre del 2026 emitido por el despacho de alcaldía, quien **AUTORIZA** que se proyecte el acto Resolutivo correspondiente a dejar sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N°132-2026 MDT/AL.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DEJAR SIN EFECTO, la encargatura de la LIC. KARLA JULISSA ALEJANDRIA MONTENEGRO como jefa de la Oficina General de Planeamiento y presupuesto de la Municipalidad Distrital de Túcume, con fecha anticipada al 08 de setiembre del 2026, **en tanto se deja sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N°132-2026 MDT/AL.**

ARTÍCULO SEGUNDO. -NOTIFICAR, la presente a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, al servidor y a las áreas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE